

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS 180996

VISTO:

El Expediente Nº 30.339/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 obra Nota de fecha 10 de Septiembre de 1.996 presentada por la Sra. Claudia CUELLAR mediante la cual manifiesta que en virtud de su condición de alumna de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social cursada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, debe asistir a las conferencias de supervisión con el Director de Investigaciones de esa ciudad;

Que por lo expuesto precedentemente solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a partir del 19 de Octubre;

Que a fs. 15 la Jefa de Personal informa que la Sra. Claudia CUELLAR usufructuó la licencia solicitada desde el 2 de Mayo de 1995 y hasta el 1 de Junio del mismo año y de acuerdo a la reglamentación en vigencia Decreto Nacional Nº 3413/79 Artículo 13 inc. II b) Razones particulares, le corresponde otorgar dicha licencia por el término de cinco meses;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

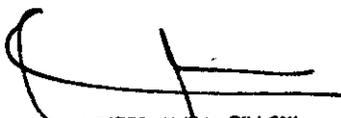
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Sin Goce de Haberes a la Sra. Claudia CUELLAR (CUIL Nº 27176139310), a partir del 19 de Octubre de 1.996 y por el término de cinco meses, en el cargo Nivel "C" que posee en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Biblioteca "Malvina Perazo", notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
HECTOR ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

337